



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 997 -2025-UNSAAC

Cusco, 25 de julio de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Nros. D- 254, 257 y 264-2025-FCQFM-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 857389, presentado por el **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CÁRDENAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicitando modificar la resolución Nro. R-670-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral de la Resolución Nro. R-670-2025-UNSAAC de fecha 02 de junio de 2025, se dispone que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a favor de cada uno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática el importe de S/ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES) (S/ 5,520.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 200.00 pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco; S/ 2,400.00 pasajes aéreos Lima-Argentina-Lima), conforme la detalle que aparece en la referida resolución;

Que, a través del expediente del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, comunica, que el Sr. Edgar Jhonny Caviedes Ccorimanya, estudiante de la Escuela Profesional de Matemática y Presidente del Centro Federado de Matemática de la citada Facultad, solicita modificación de la Resolución N° R-670-2025-UNSAAC con respecto a los pasajes terrestres, a favor de los catorce (14) estudiantes que participarán en el "eIENA – x Encuentro Nacional de Algebra EMALCA Argentina 2025", del 4 al 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Córdoba – Argentina; considerando el nuevo itinerario del viaje con pasajes aéreo Cusco-Lima-Argentina-Lima-Cusco; por el monto de S/ 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100) soles, para cada estudiante, dejándose sin efecto los pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco;

Que, por tal motivo, solicita se modifique la Resolución Nro. R-670-2025-UNSAAC de fecha 02 de junio de 2025, considerándose los pasajes aéreos conforme al siguiente itinerario Cusco-Lima-Argentina-Lima-Cusco, en merito a lo señalado precedentemente;

Que, al respecto obra en el expediente el Proveído Nro. 593-2025-VRAC-UNSAAC, del Vicerrectorado Académico, mediante el cual opina favorablemente por la modificación de la Resolución Nro. R-670-2025-UNSAAC de fecha 02 de junio de 2025;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001482-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Estando a lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Nro. R-670-2025-UNSAAC de fecha 02 de junio de 2025, en cuanto se refiere a los pasajes, disponiendo que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica a favor de cada uno de los catorce (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, el importe de S/ 8,120.00 soles (S/ 5,520.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; **S/ 2,600.00 pasaje aéreo de Cusco-Lima-Argentina Lima-Cusco**), en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

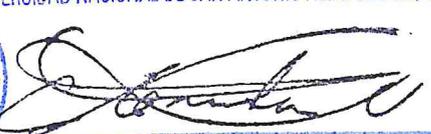
SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001482-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Nro. R-670-2025-UNSAAC de fecha 02 de junio de 2025.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DR. ELEAZAR CRUZCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE. SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SU. UNIDAD DE TESORERA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFÓN.- SU. UNIDAD DE REMUNERACIONES.- FCQFM.- ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA.- ESTUDIANTES (14).- ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



ABOG.-M. MYLASKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001482
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO

FECHA APROBACION : 27/05/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 27/05/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 977-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP836142 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 14 ESTUDIANTES EP MATEMATICA S/8,120 C/U(S/5,520 ALIMENTACIÓN,HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL,S/2,600 PASAJES AÉREOS CUSCO-LIMA-ARGENTINA-LIMA-CUSCO) PARTICIPAN EN EVENTO ACADÉMICO EN ARGENTINA DEL 04/08 AL 15/08

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	113,680.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	113,680.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	113,680.00
5 GASTOS CORRIENTES	113,680.00
2.5 OTROS GASTOS	113,680.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	113,680.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	113,680.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	113,680.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	113,680.00
TOTAL	113,680.00
TOTAL CERTIFICACION	113,680.00
TOTAL NOTA	113,680.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimor Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-997-2025-UNSAAC